



**Tenencia
Responsable**

SUBDERE • Gobierno de Chile

Logo Entidad

Fiscalización y sanciones de la "Ley Cholito"

¿Qué obligaciones establece la Ley N°21.020, conocida también como "Ley Cholito"?

Toda persona responsable de un animal de compañía debe proporcionarle buen trato, cuidados veterinarios, alimento y albergue adecuado, no adiestrarlo para ser agresivo, no someterlo a sufrimientos a lo largo de su vida y jamás abandonarlo. Además, debe inscribirlo en el Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía (RNMAC).



Subsecretaría
de Desarrollo
Regional y
Administrativo

Gobierno de Chile

¿Quiénes pueden fiscalizar?

Las municipalidades, las seremis de Salud (autoridad sanitaria) y Carabineros de Chile; cada uno tiene un rol fiscalizador dentro de su ámbito de acción.

A veces los hechos pueden ser más graves que una infracción, en ese caso: ante un delito de maltrato animal las y los funcionarios deben entregar los antecedentes al Ministerio Público (Fiscalía) para iniciar una investigación penal.

Municipalidades

Ante denuncia de infracción el municipio debe fiscalizar a tenedores particulares, criadores, vendedores de mascotas y otros lugares donde se mantengan animales de compañía.

Carabineros de Chile

Fiscalizan de acuerdo a la Ley N°18.287 sobre Juzgados de Policía Local. Cuando sorprendan infracciones o faltas deberán denunciarlas al juzgado y dejar citado al infractor. Ante delito flagrante, están facultados para actuar interrumpiendo el desarrollo del ilícito.

Autoridad Sanitaria

Fiscaliza las condiciones de higiene y seguridad de acuerdo a la Norma Técnica N°228/2022 del MINSAL, la Ley N°21.020 y el Código Sanitario.

¿Cuáles son las sanciones de la Ley Cholito?

- Multas de 1 a 30 UTM.
- Decomiso del animal en caso de reincidencia.
- Quedar inhabilitado/a para la tenencia de animales.
- Clausuras y/o multas de 1 a 50 UTM en el caso de criaderos, lugares de venta y otros recintos que mantengan mascotas.

www.registratumascota.cl

Recuerda que tienes 90 días corridos para ingresar al Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía desde el momento en que decides adoptar o sumar un nuevo animal a tu familia. Así cumples con la Ley N° 21.020 y proteges a tus animales.

tenenciaresponsablemascotas.cl



mascotagob